

RESOLUCIÓN EJECUTIVA N° 008- 2017- CEN SIDESP

Lima, octubre 11 del 2017.

El Comité Ejecutivo Nacional del **SINDICATO DE DOCENTES EN EDUCACIÓN SUPERIOR DEL PERÚ-CEN SIDESP**.

CONSIDERANDO:

Que por mandato del XV Congreso Nacional Ordinario y de la II Asamblea Nacional de Delegados del 02 de setiembre del 2017, desarrollado en la ciudad de Lima, se acordó: Organizar y Reorganizar todas las bases regionales del país sin legalidad y legitimidad.

Que, de acuerdo al informe recibido de los Comités Ejecutivos de Base (CEB) pertenecientes al ámbito de los diferentes Comité Ejecutivo Provinciales (CEP) y Regional Solicitan conformar una Comisión Organizadora del Comité Ejecutivo Regional del Sindicato de Docentes de Educación Superior Tumbes.- CER SIDESP TUMBES y existiendo la necesidad de impulsar una mayor vida orgánica a nivel de esta organización sindical en el funcionamiento de su Comité Ejecutivo Regional SIDESP.

Que, para asegurar la marcha orgánica del sindicato es necesario conformar la Comisión Organizadora del Congreso Regional Orgánico Sindicato de Docentes de Educación Superior Tumbes.- CER SIDESP.-TUMBES, designando al profesor **JOSE EDUARDO PALOMINO SANCHEZ** y demás miembros. En tal sentido, desarrollará actividades previas a fin de convocar la presencia de las bases.

El Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato de Docentes de Educación Superior CEN SIDESP, amparados en los incisos a) y h) del artículo 28 de nuestro estatuto vigente, aprobado en la ciudad de Huaraz los días 09,10 y 11 de enero del 2004; en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar la Comisión Organizadora del Congreso Regional Ordinario del SIDESP-TUMBES, la misma que estará integrada por:


PRESIDENTE : JOSE EDUARDO PALOMINO SANCHEZ - IESTP "JOSE ABELARDO QUIÑONES"
VICEPRESIDENTE : JUAN ALBERTO RONCAL RODRIGUEZ - IESTP "CONTRALMIRANTE MANUEL VILLAR O.
SECRETARIO : PEDRO ALBERTO SANDOVAL MURILLO- IESTP "24 DE JULIO ZARUMILLA"
VOCAL : BASILIO LOAYSA LEÓN - IESPP "JOSÉ ANTONIO ENCINAS"

Artículo 2.- Otorgar un plazo máximo de 30 días hábiles a fin de que se convoque al Congreso Regional y elegir al CER SIDESP TUMBES.

Artículo 3.- Poner en conocimiento de las bases del SIDESP TUMBES y las autoridades pertinentes de la Región, a fin de que se otorguen las facilidades que le corresponden de acuerdo a la Constitución del Perú y Tratados Internacionales.



Comuníquese, regístrese y cúmplase


Ing. LUÍS ARMANDO DÍAZ CASTILLO
SECRETARIO GENERAL
DEL CEN SIDESP